

Aportación de documentación en el proceso abierto de ayudas a personas jóvenes altamente cualificadas para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a la carrera judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de justicia, al cuerpo de médicos forenses y al cuerpo de gestión procesal y administrativa. (22746 / SIA: 2894909)

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Este trámite tiene como objeto posibilitar la aportación por vía telemática de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y méritos alegados en la solicitud (obligatoriamente deberá presentarse la documentación indicada en la convocatoria de 22 de junio de 2023 en su dispondgo séptimo, apartado 4), permitiendo a la ciudadanía relacionarse electrónicamente con la Generalitat Valenciana para acceder a los servicios públicos y a la tramitación de los procedimientos administrativos.

REQUISITOS

1. Aparecer en el listado provisional de autobaremación publicado mediante el referido Acuerdo de 12 de julio de 2023 de la Comisión Evaluadora.

2. La persona interesada deberá disponer de firma electrónica avanzada: DNle (DNI electrónico), certificados de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y con los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana). También se admitirán todos los certificados reconocidos incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Más información en https://sede.gva.es/es/sede_certificados

Le recomendamos que compruebe la validez del certificado en la siguiente dirección:

<https://valide.redsara.es/valide/inicio.html>

Si no supera la validación del certificado, deberá ponerse en contacto con el organismo emisor del mismo.

En el caso de presentar un certificado digital de persona física y actuar en representación de otra persona (física o jurídica), se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat Valenciana para la realización de trámites por vía telemática.

La información relativa a este Registro está disponible: en

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp y en

<http://www.accv.es/ciudadanos/registro-de-representantes>

INTERESADOS

Las personas relacionadas en los listados de autobaremación publicados en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat en internet (<https://sede.gva.es>) y en la web de la conselleria de justicia en el apartado correspondiente (<https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/ajudes-oposicions-justicia>) según Acuerdo de 12 de julio de 2023 de la Comisión Evaluadora.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Resolución de 16 de junio de 2023, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se convocan ayudas a personas jóvenes altamente cualificadas para la preparación de pruebas selectivas al acceso a la carrera judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de justicia, al cuerpo de médicos forenses y al cuerpo de gestión procesal y administrativa.

https://dogv.gva.es/datos/2023/06/22/pdf/2023_7008.pdf

ENLACES

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· becas_justicia@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTOS

- Ayudas para la preparación de oposiciones de las pruebas selectivas para el acceso a la Carrera Judicial y Fiscal, a los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, de Médicos Forenses y de Gestión Procesal y Administrativa (25045 / SIA: 3014534)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 14/07/2023 Hasta: 27/07/2023

Se concede un plazo de 10 días hábiles.

Fecha de inicio: 14/07/2023

Fecha de fin: 27/07/2022 (ambos inclusive)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Obligatoriamente se deberá presentar a través del trámite telemático habilitado al efecto la documentación expuesta en la base reguladora séptima, apartado 4 de la convocatoria de 22 de junio de 2023 en su dispongo séptimo, apartado 4 de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública. Por tanto, se deberá presentar:

- Certificado académico personal expedido por la Universidad expresivo de la nota media otorgada.
- Declaración responsable del centro preparador o persona o personas preparadoras, salvo para aquellas personas que inicien la preparación al inicio del periodo subvencionable determinado en la orden, que deberán presentarlo junto con la justificación del primer periodo subvencionable o cuando le sea solicitado. En caso de tener varios centros o personas preparadoras, deberá presentar tantas declaraciones responsables como centros o personas preparadoras tenga.
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante que acredite la residencia efectiva en la Comunidad Valenciana al menos cinco años de los últimos diez, así como la de todos los miembros que componen la unidad familiar, si se alega dicha circunstancia para el cálculo de la renta familiar.
- La documentación necesaria para acreditar la situación familiar a efectos de calcular la renta, o en su caso, el modelo normalizado de autorización para la comprobación de datos a través de la AEAT cumplimentado y firmado por todos los miembros de la unidad familiar computables, mayores de 16 años.

En el caso de no haber autorizado al órgano convocante para consultar y verificar la información recogida la base reguladora 7.1, deberán aportar, asimismo, la siguiente documentación recogida en el apartado 4 de la citada base reguladora 5:

- Certificado de renta del ejercicio 2022, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del solicitante y de los miembros de la unidad familiar computables.
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante que acredite su residencia efectiva en la Comunitat Valenciana al menos cinco años de los últimos diez.
- Certificado de empadronamiento del resto de miembros de la unidad familiar para acreditar la situación familiar.
- Copia del título de la licenciatura o grado alegado.
- Certificado, a nombre de la persona solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- Certificado, a nombre de la persona solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración de la Generalitat.
- Certificado, a nombre de la persona solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, Número de Identidad de Extranjero (NIE), de todos los miembros computables mayores de 14 años.
- Certificado acreditativo de la situación laboral a los efectos previstos en la base decimocuarta apartado 3.
- La documentación que acredite, en su caso, el grado de discapacidad.
- CRITERIO RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F139253>)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F139353>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=22746&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Carrera Judicial y Fiscal - Listado provisional
https://www.gva.es/descarregues/2023/07/32528-LP_Carrera_Judicial_y_fiscal.pdf
- Gestión Procesal y Administrativa - Listado provisional
https://www.gva.es/descarregues/2023/07/32530-LP_Gestion_Procesal_y_Administrativa.pdf
- Letrados de la Administración de Justicia - Listado provisional
https://www.gva.es/descarregues/2023/07/32532-LP_Letrados.pdf
- Acuerdo de 12 de Julio de 2023
https://www.gva.es/descarregues/2023/07/32618-Acuerdo_publicacion_listas_provisionales.pdf
- [Normativa] Ver ORDEN 4/2023, de 3 de mayo
https://dogv.gva.es/datos/2023/05/08/pdf/2023_4830.pdf
- [Normativa] Extracto de la Resolución 16 junio 2023
https://dogv.gva.es/datos/2023/06/22/pdf/2023_6997.pdf
- El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado:
https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La aportación de documentación mediante este trámite SÓLO puede realizarse DE FORMA TELEMÁTICA.

Pinchando en el enlace directo que acaba de indicarse accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web de solicitud de aportación, anexas a continuación la documentación que se aporta y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro (que también estará disponible en el Área Personal de la persona solicitante, a la que puede accederse desde la web de la Generalitat (Web de la Generalitat > Área personal) o desde su Sede Electrónica (Web de la Generalitat > Sede Electrónica > Acceso al área personal).

NOTA: cada archivo que se aporte deberá tener un tamaño máximo de 5Mb.

La persona interesada se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, es decir, emitido por una entidad autorizada.

Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y, a continuación, se adjuntará el o los documentos electrónicos que tenga que aportar.

Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará la entrada por medio del registro telemático y podrá imprimir una copia del mismo.

La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal de la Consellería competente en esta materia, quien procederá en consecuencia .

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí